PODER EJECUTIVO
SECRETARÍA NACIONAL DE INTELIGENCIA

Resolución Nº 083/2022

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2022 PARA LA "ADQUISICIÓN DE TINTAS Y TONER PARA LA SECRETARÍA NACIONAL DE INTELIGENCIA" CON ID Nº 408.822 Y SE AUTORIZA LA EMISIÓN DEL CONTRATO A FAVOR DE LA FIRMA OFFICE COMPU S.A.

Asunción, 25 de mayo de 2022.-

VISTO: *El Memorándum N° 079 de fecha 25 de mayo de 2022, mediante el cual la Dirección de Administración y Finanzas, informa la conclusión de la etapa de evaluación de ofertas para el llamado de "Adquisición de Tintas y Tóner para la Secretaría Nacional de Inteligencia", con ID N.º 408.822 y solicita la aprobación de la adjudicación por acto administrativo;*

El Informe de Evaluación de Ofertas Nº 01/2022 de fecha 23 de mayo de 2022, elaborado por el Comité Permanente de Evaluación; y,

La Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario N° 2.992/2020 y la Resolución DNCP N° 5.695/2019; y,

CONSIDERANDO: *Que, la Ley N.º 2.051/03 "De Contrataciones Públicas establece el Sistema de Contrataciones del Sector Público y los tipos de procedimientos que deben adoptar las Contrataciones Públicas".*

Que, la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" dispone en el artículo 27º Comité de Evaluación "... Las Convocantes constituirán un comité de evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, conformando los funcionarios que se requieran y con la asistencia técnica profesional externa que se llegare a estimar conveniente..." "... La calificación que realice el comité de evaluación invariablemente se apegara a la ley y a los criterios establecidos en las bases de la licitación pública....".

Que, la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" dispone en el artículo 34º inciso "c" el cual dispone "para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de

PODER EJECUTIVO
SECRETARÍA NACIONAL DE INTELIGENCIA

Resolución Nº 083/2022

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2022 PARA LA "ADQUISICIÓN DE TINTAS Y TONER PARA LA SECRETARÍA NACIONAL DE INTELIGENCIA" CON ID Nº 408.822 Y SE AUTORIZA LA EMISIÓN DEL CONTRATO A FAVOR DE LA FIRMA OFFICE COMPU S.A.

ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación…".

Que, el Decreto Nº 2.992/19 "Por el cual se Reglamenta la Ley Nº 2.051/03 de Contrataciones Públicas y sus modificatoria de la Ley Nº 3.439/07", establece en el artículo 8º Constitución del Comité de Evaluación, que el mismo tendrá como funciones el estudio y análisis de las ofertas, y la elaboración del informe de evaluación y recomendación de adjudicación. En todos los casos, los miembros que sea designados para conformar el comité de evaluación deberán ser idóneos y no tener conflictos de intereses en el procedimiento. De existir conflicto de intereses, el funcionario designado para la evaluación de ofertas, deberá comunicarlo a la autoridad que lo designa y solicitar su exclusión.

Que, la Ley N.º 5.241/2014, y su Decreto Reglamentario N° 2.812/2014, confieren al Secretario Nacional de Inteligencia la función de "…Organizar, administrar y dirigir la Secretaria Nacional de Inteligencia, ejecutando los actos administrativos necesarios para la consecución de sus fines…".

Que, por Decreto N° 57/2018 del Presidente de la República de Paraguay se nombra como Secretario Nacional de Inteligencia al Señor Esteban Aquino Bernal.

***POR TANTO**, en uso de sus atribuciones legales:*

EL MINISTRO SECRETARIO NACIONAL DE INTELIGENCIA
RESUELVE:

Artículo 1°. - ***ADJUDICAR** el llamado a **Contratación Directa N° 01/2022 para la "Adquisición de Tintas y Tóner para la Secretaría Nacional de Inteligencia", con ID N° 408.822**, y **autorizar** la emisión del contrato a favor de la firma **OFFICE COMPU S.A.**, por el monto total de **Gs. 19.019.000 (guaraníes diecinueve millones diecinueve mil)** bajo responsabilidad de la Máxima Autoridad Institucional, de conformidad al Artículo N° 34 de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", la Resolución DNCP N° 5695/2019 y la Resolución DNCP 483/2021, de acuerdo al siguiente detalle:*

1. ***Cartuchos de tóner para la Impresora Lexmark CX522 - Color Negro (2000 copias):** 8 (ocho unidades) por un costo unitario de Gs. 693.000 totalizando la suma de Gs. 5.544.000 (guaraníes cinco millones quinientos cuarenta y cuatro mil);*

PODER EJECUTIVO
SECRETARÍA NACIONAL DE INTELIGENCIA

Resolución Nº 083/2022

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01/2022 PARA LA "ADQUISICIÓN DE TINTAS Y TONER PARA LA SECRETARÍA NACIONAL DE INTELIGENCIA" CON ID Nº 408.822 Y SE AUTORIZA LA EMISIÓN DEL CONTRATO A FAVOR DE LA FIRMA OFFICE COMPU S.A.

2. ***Cartuchos de tóner para la Impresora Lexmark CX522 - Color Cian (1400 copias):*** *4 (cuatro unidades) por un costo unitario de Gs. 847.000 totalizando la suma de Gs. 3.388.000 (guaraníes tres millones trescientos ochenta y ocho mil);*

3. ***Cartuchos de tóner para la Impresora Lexmark CX522 - Color Magenta (1400 copias):*** *4 (cuatro unidades) por un costo unitario de Gs. 847.000 totalizando la suma de Gs. 3.388.000 (guaraníes tres millones trescientos ochenta y ocho mil);*

4. ***Cartuchos de tóner para la Impresora Lexmark CX522 - Color Amarillo (1400 copias):*** *3 (tres unidades) por un costo unitario de Gs. 847.000 totalizando la suma de Gs. 2.541.000 (guaraníes dos millones quinientos cuarenta y un mil);*

5. ***Cartuchos de tóner para la Impresora Lexmark MX321 - Color Negro (6000 copias):*** *3 (tres unidades) por un costo unitario de Gs 1.386.000 totalizando la suma de Gs 4.158.000 (guaraníes cuatro millones ciento cincuenta y ocho mil).*

Artículo 2°. - ***IMPUTAR*** *los pagos correspondientes al Objeto de Gasto* ***342*** *"**Útiles de Escritorio, oficina y enseres**", Fuente de Financiamiento 10 del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2022.*

Artículo 3°.- ***ENCOMENDAR*** *a la Dirección de Administración y Finanzas a realizar las comunicaciones pertinentes ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.*

Artículo 4°.- ***COMUNICAR*** *a quienes corresponda y cumplido archivar.*

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA · SECRETARIA NACIONAL · SECRETARIA NACIONAL DE INTELIGENCIA

Esteban Aquino B.
Ministro - Secretario Nacional
Secretaría Nacional de Inteligencia

SG y JG/tagl
DAF/fwa
SG y JG/sag